

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2009, por el señor alcalde, don Pablo José Rodríguez Sardinero, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle por el que se modifican las alienaciones del Plan General de Ordenación Urbana en vigor, contenidas en documento redactado de oficio por los técnicos municipales con fecha 26 de octubre de 2009.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web, así como notificación personal a los propietarios de fincas afectados por el presente Estudio de Detalle, durante el plazo de veinte días, para que durante este tiempo puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva el presente anuncio para notificar a los siguientes propietarios con domicilio desconocido:

- Doña Ángela Lázaro Torres.
- Doña Matilde Sánchez Gascó.
- Doña María Pilar Toro Ruiz.
- Don Florín Negaos Adrián.
- Doña Eugenia Carlos San Juan Huerta.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 11 de enero de 2010.—El gerente, Luis Bremond Triana.

(02/458/10)